

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **2452**
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

28 JUN 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación cursada de la Asociación Chilena de Municipalidades, enviada al Alcalde y Concejales a participar al **X CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**, a realizarse entre los días 28,29,30 de Junio y 1 de Julio de 2011, en la ciudad de Santiago.

2.- El Acuerdo N° 89 de fecha 07.06.2011, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en esa misma fecha y en el cual consta que por unanimidad de los presentes, acuerda la participación del Sr. Alcalde y Concejales.

DECRETO

1°.- **DESIGNASE**, al Sr. Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, para que participe en el **X CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**, en la ciudad de Santiago, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 28,29,30 de Junio y 1 de Julio del 2011, en atención a lo señalado en los Considerandos primero y segundo del presente Decreto.

2°.- El Municipio procederá a cancelar la suma de \$170.000, por concepto de inscripción con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT. 69.072.400-6,

3°.- Imputese el presente gasto, a los ITEMS correspondientes.

4°.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.CTL.JMC.SCV.Cbc.-